



AP. MODIFICACION DE PROGRAMA SOCIAL N° 6

DECRETO ALCALDICIO N° 4.507 /

QUILLON, Agosto 08 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 484 de fecha 07.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19.01.2024, que aprueba programa social N° 6 denominado "**VISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS CULTURAS**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 206 de fecha 15.07.2024 y N° 209 de fecha 17.07.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del programa social N° 6 denominado "**VISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS CULTURAS**", a ejecutarse durante el presente año 2024, en la comuna de Quillón, incrementando el monto en \$5.050.000.- (cinco millones cincuenta mil pesos), por aumento de actividades del "Programa Migración Municipal".
2. El gasto total anual del programa es de \$ **19.250.000.-** (diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

- 215 21 04 004 SP04



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

- 215 22 07 999 SP04
- 215 22 04 001 001 SP04
- 215 22 01 001 001 SP04
- 215 22 08 011 SP04
- 215 24 01 008 002 SP04
- 215 22 09 003 SP04

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lvvg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU